

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintinueve (29) de julio de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que realizando indagaciones internas de la posible causa de inasistencia del abogado Dr. JOHNNATAN VALERA OROZCO apoderado del demandado Juan Ricardo Patiño Arias, se realizó búsqueda por el sistema ADRES el cual arrojó como resultado que dicho abogado falleció desde el pasado mes de marzo de 2022, esto por cuanto, en su momento, se divulgó por redes sociales de esta ciudad dicho deceso y haciendo averiguaciones el día de hoy, se pudo establecer que correspondía a la misma persona.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1053794534
NOMBRES	JOHNNATAN
APELLIDOS	VARELA OROZCO
FECHA DE NACIMIENTO	****/**/****
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A	SUBSIDIADO	01/03/2022	01/03/2022	CABEZA DE FAMILIA

El día de ayer se realizó audiencia, y ante la inasistencia de la parte demandada y su apoderado, se le concedió termino para justificar la incomparecencia, fijando nueva fecha para continuar con la audiencia.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Camilo Andrés Lopera Osorno contra Juan Ricardo Patiño Arias, Andrés Fernando Moreno Solis y Sandra Teresa Arias Correa, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00075-00.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y antes de tomar alguna determinación frente a la continuidad del presente proceso, se hace necesario contar con el documento idóneo que acredite el fallecimiento del apoderado del

La providencia se fija en Estado No. 129 del 1/08/2022. Gil

codemandado Juan Ricardo Patiño Arias, Dr. **Johnatan Valera Orozco** C.C. 1.053.794.534; por tal razón se dispone requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días allegue copia auténtica del registro civil de defunción del mencionado abogado.

En consecuencia, de lo anterior, se aplaza la audiencia programada para el 9 de agosto a la 1:45 p.m., y hasta tanto se tenga respuesta de la registraduría, se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c7396db301d590f91437d341e1b8da23dd7bdb0c3d66904059000ea1313424**

Documento generado en 29/07/2022 12:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>